DECRETO Nº 461.

CHIGUAYANTE, 14 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61/2014, la Providencia N°529 con V°B° del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Oficio N°30, de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 23 de enero de 2014, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Nómbrase a contrata a doña PAMELA IVONNE VALENZUELA VILLA, RUN: 12.528.363-2, para que se desempeñe como Cajera en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilada al grado 17º de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2014.
- Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto Nº1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
- Páguese a la funcionaria indicada la asignación de Pérdida de Caja que establece el Art. 97 letra a) de la Ley 18.883.
- 4) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/JWB/HCHN/cbs.

## Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

JOSE ATTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

PROCEDENCIA...

SECRETARIA MUNICIPAL